

Exp-UNC 0061104/2016

07 DIC 2016

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que en el Mes de **noviembre de 2016**, Personal No Docente de la Facultad de Artes trabajo horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados por los agentes de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondiente al mes noviembre de 2016 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
18668	LOPEZ RENE	3	1433.07	12	0950030021245300001
18668	LOPEZ RENE	3	1433.07	12	0950030011245300001
40822	ROBIN SILVIA	6	2074.66	12	0950030021245300001
40822	ROBIN SILVIA	6	2074.66	12	0950030011245300001
41404	PEREA RAUL	3	1068.83	12	0950030021245300001
41404	PEREA RAUL	3	1068.33	12	0950030011245300001
44301	ALMADA NATALIA	8	3073.34	12	0950030011245300001
44301	ALMADA NATALIA	6	2305.00	12	0950020051245200002
44703	CARNERO CARLOS	5	1624.60	12	0950030011245300001
44703	CARNERO CARLOS	4	1299.68	12	0950020051245200002

45961	CORREA VERONICA	3	700.43	12	0950030011245300001
45961	CORREA VERONICA	3	700.43	12	0950020011245200004
51450	CASTRO KEISY	3	540.88	12	0950030011245300001
51450	CASTRO KEISY	4	721.17	12	0950020011245200004
51450	CASTRO KEISY	6	1081.76	12	0950020051245200002
52580	BUDE GABRIEL	6	1081.76	12	0950030011245300001

Artículo 2º:

Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Personal y Sueldos del área Económica Financiera y archívese.

RESOLUCION N°

597

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba